

EXCMO. AYUNTAMIENTO
SORIHUELA DEL GUADALIMAR
JAEN

En la Villa de Sorihuela del Guadalimar a 30 de Agosto de 2022, siendo las 10.45 horas, reunido el Tribunal de selección de personal que ha de juzgar la convocatoria de pruebas selectivas para las selección de un peón especialista de personal laboral indefinido-discontinuo, por el sistema de concurso, según bases de Resolución Alcaldía 33/2022, de fecha 18 de Julio de 2022, compuesta por

Presidente: D. Juan Carlos Pérez Morcillo.

Vocal:

D. Francisco del Sol Cuadros

Secretario

D Pedro Marco Marcos

Y procedida a la baremación de los méritos profesionales y académicos de los aspirantes resultaron las siguientes puntuaciones

- 1) Angel Manuel de Toro Felgueras.....38,30
Méritos académicos 35 Experiencia profesional 3,50
- 2) José Manuel Cerezo Caballero.....32,10
Méritos académicos 30 Experiencia profesional 2,10
- 3) Fernando Delgado Ruiz.....26,40
Méritos académicos 20 Experiencia profesional 6,40
- 4) Miguel Angel Sánchez Mérida.....25,50
Méritos académicos 24 Experiencia profesional 1,50
- 5) Juan Carlos Martínez Torres.....20,30
Méritos académicos 20 Experiencia profesional 0,30
- 6) Juan Francisco Llaveró Vivo.....20,20
Méritos académicos 20 Experiencia profesional 0,20

Código Seguro de Verificación	IV7ARUBZADVCVRJZUEP4KP3VP4	Fecha	14/09/2022 10:10:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS PEREZ MORCILLO		
Firmante	FRANCISCO DEL SOL CUADROS		
Firmante	PEDRO MARCO MARCOS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7ARUBZADVCVRJZUEP4KP3VP4	Página	1/2



Y procedido al sorteo entre los aspirantes que no tiene vida laboral aportada resultan los siguientes

- 7) *Santiago Anaya Villanueva.....20*
- 8) *María del Carmen García Nieto.....20*
- 9) *Juan Idáñez Fernández.....20*
- 10) *Juan Requena Hoyo.....20*
- 11) *Jacinto Anaya Ruiz.....20*

Y, siendo las 11.45 horas se procedió a la disolución del Tribunal para este procedimiento selectivo, ordenándose su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y sede electrónica, disponiendo los interesados de un plazo de cinco días hábiles para interponer posibles reclamaciones contra las mismas, considerándose definitivas en caso de no interposición de reclamación alguna.

Y para constancia, en el expediente de su razón, extendiendo la presente acta, que firman conmigo, en Sorihuela del Guadalimar a treinta de Agosto de dos mil veintidós

El Presidente

El Vocal

El Secretario

Fdo Juan Carlos Pérez Morcillo Francisco del Sol Cuadros Fdo Pedro Marco Marcos

Código Seguro de Verificación	IV7ARUBZADVCVRJZUEP4KP3VP4	Fecha	14/09/2022 10:10:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN CARLOS PEREZ MORCILLO		
Firmante	FRANCISCO DEL SOL CUADROS		
Firmante	PEDRO MARCO MARCOS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7ARUBZADVCVRJZUEP4KP3VP4	Página	2/2

